



Expediente: 783/22

Carátula: PRIETO MAXIMILIANO JUAN RAMON C/ AISLACIONES Y SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20296396428 - PRIETO, MAXIMILIANO JUAN RAMON-ACTOR

90000000000 - AISLACIONES Y SERVICIOS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 783/22



H105035967155

JUICIO: PRIETO MAXIMILIANO JUAN RAMON c/ AISLACIONES Y SERVICIOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°783/22. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado MARTI, ARIEL ANTONIO de fecha 14/11/2025:

1. Atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, en fecha 01/11/2024 se libró Oficio Ley 22.172 a la Dirección General de Personería Jurídica de la Provincia de Catamarca sin que hasta la fecha el mismo haya sido contestado. En consecuencia, líbrese nuevamente Oficio Ley 22.172 a la entidad mencionada ut-supra, de igual índole y tenor al confeccionado en fecha 02/08/2024 bajo el N° H105035204421. Hágase constar en la manda judicial que se trata de una reiteración de los mismos y que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCyC Supletorio (Ley N° 9531), los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.

Se Faculta para su diligenciamiento al letrado **Ariel Antonio Marti - MP 7165 y/o quien ella designe.**

2. Acompañese copia del oficio recepcionado el 06/11/2024, **cuyo archivo pdf individual se encuentra adjuntado con la presentación del 14/11/2025.** EMA Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 18/11/2025

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.